

**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES –
INFIMANIZALES
NIT 890.801.059-0**

ACTA DE INICIO

**Contrato de Prestación de Servicios SECOP II No. 2026-09-092, suscrito entre
INFIMANIZALES y MARLENY PARRA**

En Manizales, Caldas, a los 11 días del mes de Septiembre de 2026, se reunieron, de una parte, JULIANA PATIÑO ALCALÁ, en su condición de Directora de Gestión de Bienes de INFIMANIZALES y supervisora designada del contrato de la referencia, y de otra parte, MARLENY PARRA, en su condición de contratista, con el fin de dejar constancia del inicio de la ejecución del contrato de prestación de servicios SECOP II No. 2026-09-092, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que el contrato de la referencia fue suscrito por las partes y aceptado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, mediante el cual se perfeccionó de conformidad con la cláusula de perfeccionamiento prevista en el clausulado anexo.
- Que la cláusula de ejecución del clausulado anexo condiciona la ejecución del contrato al registro del compromiso presupuestal, a la constitución de la garantía única de cumplimiento y calidad del servicio exigida, y a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y los aportes parafiscales.
- Que a la fecha de esta acta se encuentran acreditados los requisitos de ejecución que resulten exigibles de acuerdo con el contrato y se deja constancia de los soportes correspondientes.

Requisito	Estado / Referencia
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 2026-184 del 02/09/2026
Registro Presupuestal (RP)	RP No. 2026-291 del 11/09/2026
Garantía única de cumplimiento	Póliza No. 42-46-101035575 , con amparos de cumplimiento (20% del valor del contrato, vigencia del contrato y seis (6) meses más) y calidad del servicio (20% del valor del contrato, vigencia del contrato y doce (12) meses más), aprobada el 09/09/2026

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan dejar constancia del inicio de ejecución del contrato en los siguientes términos:

PRIMERO. OBJETO

El contrato tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN TOPOGRAFÍA A TODO COSTO, PARA APOYAR A INFIMANIZALES EN LA GESTIÓN DE LOS PREDIAL DE LOS INMUEBLES DE SU PROPIEDAD Y DE AQUELLOS QUE ADMINISTRE POR CUENTA DE TERCEROS".

SEGUNDO. PLAZO

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales - Infimanizales - NIT: 890.801.059-0

☎ Cra 22 # 18 - 09 Piso 2 Torre B - CAM | ☎ Tel.(6) 88797 90 | 170001

✉ contacto@infimanizales.gov.co

Notificaciones judiciales: sgeneral@infimanizales.com

www.infimanizales.com



SC-2000319

El plazo de ejecución se cuenta a partir de la fecha de legalización del contrato y se extiende hasta el diez (10) de diciembre de 2026, conforme a la cláusula segunda del clausulado anexo.

TERCERO. VALOR Y FORMA DE PAGO

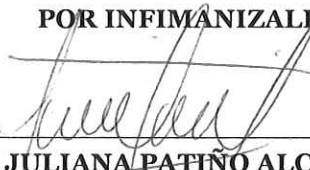
El valor del contrato es de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$22.260.000), pagaderos en tres (3) pagos parciales por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$7.420.000) cada uno, previa verificación de las actuaciones adelantadas por la contratista, presentación del informe de actividades, cuenta de cobro correspondiente y pago de las obligaciones a seguridad social ante el supervisor designado, conforme a la cláusula tercera del clausulado anexo.

CUARTO. SUPERVISIÓN

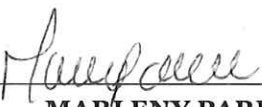
La supervisión del contrato será ejercida por JULIANA PATIÑO ALCALÁ, Directora de Gestión de Bienes de INFIMANIZALES, o quien haga sus veces, conforme a la cláusula OCTAVA del clausulado anexo, con las funciones allí previstas.

Para constancia se firma en Manizales, en la fecha indicada.

POR INFIMANIZALES


JULIANA PATIÑO ALCALÁ
Directora de Gestión de Bienes — Supervisora

POR EL CONTRATISTA


MARLENY PARRA
Contratista